



**MUNICIPIO DE MEDELLÍN  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUADALUPE**  
Aprobada por Resolución No. 16173 del 27 de Noviembre de 2002  
DANE: 105001012165. NIT: 811.021.005-9

**“Formamos ciudadanos competentes para el estudio, el trabajo y la vida en comunidad”**

**AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA N° 12-2022**

**9 de noviembre de 2022**

Proceso de Selección Inferior a 20 SMLMV

**1. OBJETO**

En desarrollo de sus competencias, la Institución Educativa **I.E. GUADALUPE** requiere celebrar contrato que tenga como objeto :

**Suministro de diplomas y carpetas, placas y trofeos entre otros reconocimiento para grados 2022 - Empastado de libros y pendones**

| ITEM | CANTIDAD | DESCRIPCION                                                    |
|------|----------|----------------------------------------------------------------|
| 1    | 25       | Empastado libros de matrícula y fondos de servicios educativos |
| 2    | 65       | Carpetas porta diplomas                                        |
| 3    | 65       | Diplomas de Bachiller                                          |
| 4    | 1        | Placa mejor Bachiller                                          |
| 5    | 1        | Placa Mejor ICFES 2022                                         |
| 6    | 267      | Botones para estudiantes líderes Gobierno Escolar              |
| 7    | 4        | Estolas Gobierno Escolar                                       |
| 8    | 50       | Retablos premiación deportistas                                |
| 9    | 6        | Banderines                                                     |
| 10   | 3        | Pendones tamaño 7 mts X 3 mts e instalación                    |
| 11   | 10       | Trofeos campeón y subcampeón microfútbol y voleybo             |

**CLASIFICACIÓN UNSPSC:**

La clasificación de los bienes y servicios objeto del Proceso de Contratación, encuentra identificado dentro del clasificador de bienes y servicios con los siguientes códigos y respectivos nombres:

| ÍTEM | CLASIFICACIÓN UNSPSC | PRODUCTOS             |
|------|----------------------|-----------------------|
| 1    | 60101606             | Diplomas              |
| 2    | 49101704             | Placas                |
| 3    | 49101702             | Trofeos               |
| 4    | 82121900             | Empaste de libros     |
| 5    | 55121714             | Pendones              |
| 6    | 60101200             | Incentivos educativos |

**2. PRESUPUESTO**

Para dicho contrato se cuenta con un presupuesto de: **\$4.386.433** Cuatro millones trescientos ochenta y seis mil cuatrocientos treinta y tres pesos m/l

Respaldado el presupuesto oficial en el certificado de disponibilidad presupuestal No. **29** del **9 de noviembre de 2022** del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa **I.E. GUADALUPE**

**3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

De acuerdo con la naturaleza del asunto y la cuantía debe seguirse el procedimiento establecido en el Acuerdo Directivo que reglamenta los procesos hasta los 20 smlmv

**4. LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA DE PROPUESTAS**

Se reciben las propuestas en la secretaría de la Institución Educativa. Dirección: Carrera 42 B N° 95A - 23

Los estudios y documentos previos podrán ser consultados en la página de la Institución: <https://www.iegualupe.edu.co/>

**5. VALIDEZ DE LA OFERTA**

La oferta presentada deberá tener una validez mínima de (30) días calendario a partir de la fecha de presentación de la misma.

**6. REQUISITOS HABILITANTES**

a. Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa. Relación del servicio con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo



**MUNICIPIO DE MEDELLÍN  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUADALUPE  
Aprobada por Resolución No. 16173 del 27 de Noviembre de 2002  
DANE: 105001012165. NIT: 811.021.005-9**

**“Formamos ciudadanos competentes para el estudio, el trabajo y la vida en comunidad”**

- b. En caso de persona jurídica aportar el certificado de existencia y Representación legal. En caso de personas naturales certificado de inscripción en Cámara de Comercio cuando el contratista sea comerciante, con fecha de expedición máxima de 90 días de antelación a la propuesta y que tenga un objeto social relacionado directamente con el objeto a contratar.
- c. Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado
- d. Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) o de la persona natural
- e. Planilla pago de seguridad social y certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social, del proponente y sus empleados
- f. Hoja de vida de la función pública ( Para servicios)
- g. Certificado de alturas (mantenimiento)
- h. Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría General de la Nación) a nombre del representante legal y de la persona jurídica con fecha de expedición máxima de 90 días de antelación a la propuesta. (verificación en línea por la I.E.)
- i. Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal (Contraloría General de la República) con fecha de expedición máxima de 90 días de antelación a la propuesta (verificación en línea por la I.E.)
- j. Certificado de los antecedentes judiciales (Policía Nacional), con fecha de expedición máxima de 90 días de antelación a la propuesta (verificación en línea por la I.E.)
- k. Certificado de medidas correctivas (RNMC) con fecha de expedición máxima de 90 días de antelación a la propuesta (verificación en línea por la I.E.)
- l. Certificado de consulta de Inhabilidades de Delitos sexuales con fecha de expedición máxima de 90 días de antelación a la propuesta (verificación en línea por la I.E.)
- m. Certificado cuenta bancaria
- n. Visita previa a la institución de precisión de requerimientos
- o. Fotocopia de la licencia de tránsito del vehículo, expedida por el Ministerio de Transporte o el organismo que haga sus veces.
- p. Fotocopia de la cédula y de la licencia de conducción del conductor.
- q. Copia de la constancia de revisión técnico mecánica del vehículo, expedida por un centro de diagnóstico autorizado y que se encuentre vigente.
- r. Seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT).
- s. Copia de las pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual vigentes.
- t. Resolución de autorización del Ministerio de transporte para prestar servicio escolar.

**7. PLAZO**

**15 días después de la celebración y firma del contrato**

**8. FORMA DE PAGO**

Pago de contado después de recibir el servicio a satisfacción

**9. CAUSALES DE RECHAZO**

**Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:**

Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.

Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.

Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.

Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.

Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.

La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.

En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.

La presentación extemporánea de la oferta.

Por oferta artificialmente baja.

**10. PROPUESTA ECONÓMICA**

El proponente deberá informar en la propuesta económica todos y cada uno de los ítems señalados en las condiciones técnicas mínimas exigidas, porque de no ocurrir se corre el riesgo de ser evaluada la propuesta NO HÁBIL.

Será evaluado en precio atendiendo que en ningún caso el valor de la propuesta será superior al 100% del presupuesto oficial

**11. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN**

La escogencia del contratista recaerá sobre la oferta con el precio más bajo, siempre y cuando esta satisfaga los requerimientos técnicos y específicos del establecimiento educativo. Una vez recibidas las propuestas, éstas se ordenarán de menor a mayor precio, verificándole los requisitos habilitantes a la de menor precio, si ésta no cumple se verificará a la que se encuentre en segundo lugar y así sucesivamente.



**MUNICIPIO DE MEDELLÍN  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUADALUPE**  
**Aprobada por Resolución No. 16173 del 27 de Noviembre de 2002**  
**DANE: 105001012165. NIT: 811.021.005-9**

**“Formamos ciudadanos competentes para el estudio, el trabajo y la vida en comunidad”**

**12. METODOLOGÍA**

La escogencia del contratista recaerá sobre la oferta con el precio más bajo, siempre y cuando esta satisfaga los requerimientos técnicos y específicos del establecimiento educativo. Una vez recibidas las propuestas, éstas se ordenarán de menor a mayor precio, verificándole los requisitos habilitantes a la de menor precio, si ésta no cumple se verificará a la que se encuentre en segundo lugar y así sucesivamente.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

**13. CRITERIOS DE DESEMPATE**

En caso de empate a menor precio, se adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de envío de las mismas.

El establecimiento educativo podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, siempre y cuando ésta cumpla con los requerimientos contenidos en la invitación pública.

**14. DECLARACIÓN DE DESIERTA**

Se declarará desierta la selección en los siguientes casos: a) si no se presentaren ofertas; b) si ninguna de las ofertas cumple los requisitos técnicos mínimos; c) si ninguna de las ofertas se considera hábil.

Esta declaración se publicará en la cartelera mediante comunicación motivada escrita.

**15. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA**

La Institución manifestará la aceptación de la oferta mediante comunicación al proveedor seleccionado, con la cual el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

**16. CRONÓGRAMA DEL PROCESO**

| ETAPA                                | TRÁMITES NECESARIOS                                                | TÉRMINOS   | RESPONSABLE |
|--------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|------------|-------------|
| Planeación                           | Estudios y documentos previos.                                     | 8/11/2022  | Rectoría    |
|                                      | Definición de los requisitos técnicos                              |            |             |
|                                      | Requisitos habilitantes                                            |            |             |
|                                      | Definición de la ubicación física en donde se prestará el servicio |            |             |
| Apertura del proceso                 | Invitación Pública                                                 | 09/11/2022 | Rectoría    |
| Cierre del proceso                   | Fecha límite para recibo de propuestas hasta las 3:00 p.m.         | 10/11/2022 | Rectoría    |
| Evaluación                           | Verificación de requisitos habilitantes                            | 11/11/2022 | Rectoría    |
|                                      | Requerimiento a proponentes para subsanar inconsistencias (1 día)  |            |             |
| Publicación informe                  | Publicación informe de evaluación.                                 | 15/11/2022 | Rectoría    |
| Respuesta a observaciones            | Respuesta a observaciones                                          |            | Rectoría    |
| Adjudicación o declaratoria desierta | Resolución de adjudicación o resolución declaratoria desierta      | 16/11/2022 | Rectoría    |
| Celebración contrato                 | Firma contrato                                                     | 16/11/2022 | Rectoría    |

  
Wualis Ignacio Arroyo Martínez  
Rector

Fecha de fijación: miércoles, 9 de noviembre de 2022

Hora: 10:00 a. m.

Firma 1: \_\_\_\_\_

Fecha de desfijación: jueves, 10 de noviembre de 2022

Hora: 3:00 p. m.

Firma 2: \_\_\_\_\_